



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de abril de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se dio cumplimiento al requerimiento realizado en providencia anterior. Sírvese Proveer.

Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 376 00			
DEMANDANTE	Consuelo Rojas de la Cruz	C.C. No.	51.766.794
DEMANDADA	Colpensiones, Colfondos S.A. y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número **400100008799078** por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1'000.000.00)**, a la señora **CONSUELO ROJAS DE LA CRUZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.766.794, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

SEGUNDO: Una vez se realice la entrega del título judicial, procédase al **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 21 DE ABRIL DE 2023
Por ESTADO N.º 050 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acda214dc51fded9baa110cacea584c35a36341040962ed8281aacdf7f928006**

Documento generado en 19/04/2023 11:19:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>